ACTA EXTRAORDINARIA 18-2025: Acta dieciocho correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada por la Comisión Institucional de Bienes del Instituto Nacional de Aprendizaje de forma virtual, a las catorce horas y treinta minutos del treinta de setiembre del año dos mil veinticinco, con la asistencia de los siguientes miembros: Sealtiel Álvarez Sánchez, Subgerente Administrativo, en representación de la Gerencia General, Allan Altamirano Díaz, Jefe de la Unidad de Compras Institucionales a cargo de la Secretaría Técnica, Rocío Arce Cerdas, jefa del Núcleo de Industria Gráfica, en calidad de representante de los Núcleos Tecnológicos, Mario Azofeifa Yen, Director de la Unidad Regional Huetar Caribe, en calidad de representante de las Unidades Regionales, Evelyn Ríos Córdoba, Encargad del Proceso de Programación y Control de Operaciones, también se encuentra presente la asesora Aryuri Susana Alpizar Castro del Proceso Programación y Control de Operaciones. ----------

CAPÍTULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA----------

ARTÍCULO 01: Lectura del orden del día No. 18-2025. ----------

1. Lectura del orden del día No. 18-2025. ----------
2. Solicitud de exclusión de edificaciones y obras complementarias de la Unidad de Recursos Financieros, según oficio URF-PC-301-2025. ----------
3. Solicitud de exclusión por faltante del Proceso Arquitectura y Mantenimiento de la Unidad de Recursos Materiales, según oficio URMA-PAM-930-2025. ----------
4. Donación de terrero y edificación por parte del Ministerio de Salud al Instituto Nacional de Aprendizaje donde se encuentra el Centro de Formación de Tirrases, plano Catastro 1-298265-1996, folio real 3 0083603-000, el cual se encuentra ocupado por parte del INA mediante un Convenio de Comodato. ----------

SE ACUERDA: ----------

a. Aprobar el orden del día. ----------

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD. ----------

CAPÍTULO II. SOLICITUDES DE EXCLUSIÓN DE BIENES INSTITUCIONALES DE LAS UNIDADES ORGANIZATIVAS. ----------

ARTÍCULO 02: Solicitud de exclusión de edificaciones y obras complementarias de la Unidad de Recursos Financieros, según oficio URF-PC-301-2025. ----------

CONSIDERANDO QUE: ----------

a. Según oficio URF-PC-301-2025 recibido el 25 de setiembre del 2025, remitido por el señor Armando Núñez Chavarría, Jefatura Unidad de Recursos Financieros, donde solicita la exclusión de los bienes inmuebles que a continuación se presentan: ----------

TERRENOS COMERCIO Y SERVICIOS Y PAVAS		
N° Placa	**Descripción del activo**	**Valor libros**
TER.PASCOLON-01	Terreno Comercio y Servicios	497 132 944,45
TERPAVAS322678	Centro de Formación Taller Público de Pavas	44 636 000,00
TOTAL		**¢ 541 768 944,45**

EDIFICACIONES Y O. COMPLEMENTARIAS TURCIOS		
N° Placa	**Descripción del activo**	**Valor libros**
EURCOZACATE1	Obras complementarias áreas verdes	2,922,070.87
EURCOZACATE2	Obras complementarias áreas verdes	500,00
TOTAL		**¢3 838 560,68**

TERRENO Y EDIFCIOS DE DESMONTES		
N° Placa	**Descripción del activo**	**Valor libros**
TER.DESMONTE-02	Centro de Formación Desmontes, plano a-0945818-1991, finca 343877, medidas 1229.14 m²	14 375 029,84
CFPDES-1	Edificio-bodega, no Catastro a-945818-91no. Finca 343877	39,659,015.92
TOTAL		**¢14 375 029,84**

PUNTARENAS POLIVALENTE Y REGIONAL		
N° Placa	Descripción del activo	Valor libros
TERPUNTAR78674	Terreno plano p-0910716-1990, Finca 183072, medidas 4108.14 m²	131 101 443,00
CRPUNTEDIADM	Edificio Administrativo y Cableado Estruct.finca78674	61 092 540,55
CRPUNTAULAS	Aulas, Electricidad y Industr. Alimentaria finca 78674	319 287 952,97
CRPUNTDIREGI	Edificio Direc Regional, Cocina y paso techado Finca 78674	228 831 265,02
CRPUNTCAGUAR	Casetas de vigilancia finca 78674	1 123 124,99
CRPUNTPLANCH	Planche de concreto finca 78674	979 809,35
CRPUNTPORTON	Portón acceso principal finca 78574	3 456 882,74
CRPUNTMALLA	Malla ciclón perimetral finca 78674	500,00
CRPUNTESTACI	Estaciona. Principal y Rampas de acceso finca 78674	4 808 220,10
CRPUNTTRANSF	Bóveda de Transformadores finca 78674	6 396 383,86
CRPUNTADOQUI	Adoquines del Estacionamiento finca 78674	500,00
CRPUNTACALLE	Calle de lastre finca 78674	500,00
CRPUNTAJARDI	Jardines frontales finca 78674	500,00
TOTAL		**¢757 079 622,58**

GRECIA		
N° Placa	**Descripción del activo**	**Valor libros**
GRE-01	Terreno Centro de Formación de Grecia	237 783 005,28
ARA-01	Area adm, med 184 m2	77 495 621,69
PAB-01	Pabe 1 med 173,25 m2	148 206 094,73

PASTE-01	Pas tech 2 med 17 m2	1 343 022,73
PASC-01	Ace cond med 39,50 m2	4 268 418,59
MALL-01	Malla c med 116,90 m2	2 055 560,73
PORT-01	Portón med 8,10 m2	734 371,18
TAP-01	Tapia med 2 m2	126 527,28
CALL-01	Calle med 273 m2	1 328 239,61
PARQ-01	Parqueo med 148,50 m2	2 915 250,70
BODG-01	Bodega med 20 m2	797 828,52
BAEX-01	Baranda med 55 m2	824 087,71
ACA-01	Acera med 48 m2	1 000 817,49
ENZA-01	Enzanado med 230 m2	170 417,15
TOTAL		**¢479 049 263,39**

NAUTICO PESQUERO		
N° Placa	**Descripción del activo**	**Valor libros**
URPCNPTERR	Terreno náutico pesquero	815 819 120,63
URPCNP-1	Salón multiusos	78 700 058,60
URPCNP-2	Edificio administrativo	62 174 166,71
URPCNP-3	Edificio área docente	117 948 533,82
URPCNP-4	Taller mecánica	83 130 218,81
URPCNP-5	Galpón (dique seco)	57 695 968,06
URPCNP-6	Zona verde (enzacatado)	1 396 808,00
URPCNP-7	Parqueo vehicular Adoquinado y Parqueo Embarcaciones	106 306 007,85
URPCNP-9	Laboratorios 1,2,3 y 4,	131 328 413,21
URPCNP-11	Batería de baños	4 594 928,93
URPCNP-12	Aula pesca, p-45650897	34 311 855,76
URPCNP-13	Aula navegación, p456508-97	35 174 001,16
URPCNP-14	Aula alimentos y Bebidas, p-456508-97	97 058 015,79
URPCNP-15	Simulación de Navegación (3 Niveles), p-456508-97	23 319 461,13
URPCNP-16	Planta de proceso, p456508-97	48 541 445,71
URPCNP-17	Area de talleres, p456508-97	24 045 893,43
URPCNP-18	Taller de motores diésel, p-456508-97	93 393 495,47
URPCNP-19	Zona construcción naval, p-456508-97	9 846 719,01
URPCNP-20	Bodega Construcción naval, P-456508-97	22 879 748,57
URPCNP-21	Taller soldadura, p456508-97	53 150 075,62

URPCNP-22	Bodega, p-456508-97	6 893 520,39
URPCNP-8	Entrada principal, p456508-97	39 024 654,17
URPCNP-10	Aulas 2 y 3, p-45650897	41 594 519,49
URPCNP-23	Taller de buceo, p456508-97	20 633 190,11
URPCNP-24	Caseta de vigilancia, p-456508-97	1 303 909,31
URPCNP-25	Aula construcción Naval 1 y 2, p-45650897	39 393 554,20
URPCNP-26	Pasos cubiertos, p456508-97	31 172 776,86
URPCNP-27	Jardines (planta Ornamentales), p456508-97	841 440,31
URPCNP-28	Cerramento Perimetral y Portones, p-456508-97	54 716 075,43
URPCNP-29	Aceras, p-456508-97 - No. Finca 6-142389-000	147 513,77
URPCNP-30	Paso adoquinado Sector oeste, p-456508-97	637 529,71
URPCNP-31	Aula hidráulica, p456508-97	29 914 067,12
TOTAL		**¢2 167 087 687,14**

b. Según instructivo I URMA PAM 14 Elaboración de Avalúo de Inmueble para Norma Contable, para Alquiler y Aseguramiento, del Proceso de Arquitectura y Mantenimiento de la Unidad de Recursos Materiales, en el punto 2.3 Elabora un Informe de Avalúo trabajo de oficina con los datos recopilados en el estudio de mercado y del inmueble. ----------

> *(…) "la revaluación de activos se realizará por medio de avalúos por parte del Proceso de Arquitectura y Mantenimiento de la Unidad de Recursos Materiales, quienes informarán de los resultados a la Unidad de Recursos Financieros para el trámite correspondiente. Las mismas se harán cada cinco años, sin embargo, cuando el valor razonable del activo revaluado difiera significativamente de su importe en libros, será necesaria una nueva revaluación" (…)* ----------

c. La Unidad de Recursos Financieros, solicita la presente exclusión con el objetivo de cumplir con la normativa contable, detallan la información de activos (edificaciones y obras complementarias), con corte al mes de setiembre del periodo 2025 y adjuntan los respectivos criterios técnicos (avalúos) que respaldan dicha gestión y que fueron remitidos al Proceso de Contabilidad. ----------

SE ACUERDA: ----------

a. Aprobar la exclusión solicitada mediante el oficio URF-PC-301-2025 recibido el 25 de setiembre del 2025, remitido por el señor Armando Núñez Chavarría, Jefatura Unidad de Recursos Financieros y se le solicita al Proceso Programación y Control de Operaciones que realice la exclusión en el Sistema de Bienes e Inventarios (SIBI), de los bienes inmuebles. ----
b. Solicitar al Proceso Programación y Control de Operaciones que notifique la aplicación del trámite de exclusión a la persona Encargada del Proceso Contabilidad de la Unidad de Recursos Financieros, para que se proceda con la gestión correspondiente de la actualización de valores monetarios de los Bienes Inmuebles Institucionales. ----------
c. Solicitar a la persona encargada del Proceso Contable de la Unidad de Recursos Financieros para que en coordinación con Proceso de Programación y Control de Operaciones se informe a la Comisión en la siguiente reunión del estado de los bienes que fueron excluidos para efectos de incluir la revaloración correspondiente, y si todos los bienes excluidos ya fueron incluidos nuevamente en el Sistema de Inventarios SIBI. ----------

d. Comunicar a la persona Encargada del Proceso Contabilidad de la Unidad de Recursos Financieros y a la persona Jefatura de la Unidad de Recursos Financieros lo acordado por esta Comisión. ----------

ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD. ----------

CAPÍTULO III. FALTANTES DE INVENTARIO DE LAS UNIDADES ORGANIZATIVAS. ----------

ARTÍCULO 03: Solicitud de exclusión por faltante del Proceso Arquitectura y Mantenimiento de la Unidad de Recursos Materiales, según oficio URMA-PAM-930-2025. ----------

CONSIDERANDO QUE: ----------

a. Según oficio URMA-PAM-930-2025 de fecha 19 de setiembre del 2025, remitido por la señora Heidy Matamoros González, Encargada del Proceso Arquitectura y Mantenimiento de la Unidad de Recursos Materiales, donde solicita la exclusión por faltante de inventario que a continuación se presenta: ----------

No.	Placa	Descripción	Ultima persona que recibió el bien	Valor libros
1	27235-01	Programa Autodesk Building Design Suite Ultimate 2015	Heidy Matamoros González	500,00
2	27236-01	Programa Autodesk AutoCAD 2015 Comercial	Heidy Matamoros González	500,00
3	27237-01	Programa Autodesk AutoCAD 2015 Comercial	Heidy Matamoros González	500,00
4	27238-01	Programa Autodesk AutoCAD 2015 Comercial	Heidy Matamoros González	500,00
5	27239-01	Programa Autodesk AutoCAD 2015 Comercial	Heidy Matamoros González	500,00
6	27240-01	Programa Autodesk AutoCAD 2015 Comercial	Heidy Matamoros González	500,00
7	27241-01	Programa Autodesk AutoCAD 2015 Comercial	Heidy Matamoros González	500,00
8	27242-01	Programa Autodesk AutoCAD 2015 Comercial	Heidy Matamoros González	500,00
9	27243-01	Programa Autodesk AutoCAD 2015 Comercial	Heidy Matamoros González	500,00
10	27244-01	Programa Autodesk AutoCAD 2015 Comercial	Heidy Matamoros González	500,00
11	27245-01	Programa Autodesk AutoCAD 2015 Comercial	Heidy Matamoros González	500,00
12	27246-01	Programa Autodesk AutoCAD 2015 Comercial	Heidy Matamoros González	500,00
13	27247-01	Programa Autodesk AutoCAD 2015 Comercial	Heidy Matamoros González	500,00
14	27248-01	Programa Autodesk AutoCAD 2015 Comercial	Heidy Matamoros González	500,00
15	27249-01	Programa Autodesk AutoCAD 2015 Comercial	Heidy Matamoros González	500,00
16	27250-01	Programa Autodesk AutoCAD 2015 Comercial	Heidy Matamoros González	500,00
17	27251-01	Programa Autodesk AutoCAD 2015 Comercial	Heidy Matamoros González	500,00
18	27252-01	Programa Autodesk AutoCAD 2015 Comercial	Heidy Matamoros González	500,00
19	06714-01	Programa Autodesk Master Suite 2012	Heidy Matamoros González	500,00
20	45553-01	Suscripción de Licencia Architecture Engineering	Heidy Matamoros González	500,00

No.	Placa	Descripción	Ultima persona que recibió el bien	Valor libros
		Construction Collection IC Commercial		
21	45554-01	Suscripción de Licencia Architecture Engineering	Heidy Matamoros González	500,00
22	45555-01	Construction Collection IC Commercial	Heidy Matamoros González	500,00
23	45556-01	Suscripción de Licencia Architecture Engineering	Heidy Matamoros González	500,00
24	45557-01	Construction Collection IC Commercial	Heidy Matamoros González	500,00
25	45558-01	Suscripción de Licencia Architecture Engineering	Heidy Matamoros González	500,00
26	45559-01	Construction Collection IC Commercial	Heidy Matamoros González	500,00
27	45560-01	Suscripción de Licencia Architecture Engineering	Heidy Matamoros González	500,00
28	45561-01	Construction Collection IC Commercial	Heidy Matamoros González	500,00
29	45562-01	Suscripción de Licencia Architecture Engineering	Heidy Matamoros González	500,00
30	45563-01	Construction Collection IC Commercial	Heidy Matamoros González	500,00
31	45564-01	Suscripción de Licencia Architecture Engineering	Heidy Matamoros González	500,00
32	45565-01	Construction Collection IC Commercial	Heidy Matamoros González	500,00
33	45566-01	Suscripción de Licencia Architecture Engineering	Heidy Matamoros González	500,00
34	45567-01	Construction Collection IC Commercial	Heidy Matamoros González	500,00
35	45568-01	Suscripción de Licencia Architecture Engineering	Heidy Matamoros González	500,00
36	45569-01	Construction Collection IC Commercial	Heidy Matamoros González	500,00
37	45570-01	Suscripción de Licencia Architecture Engineering	Heidy Matamoros González	500,00
38	45571-01	Construction Collection IC Commercial	Heidy Matamoros González	500,00
39	45574-01	Suscripción de Licencia Architecture Engineering	Heidy Matamoros González	500,00
40	AC01-00671	Actualización Programa AutoCAD 2007 a AutoCAD 2009	Heidy Matamoros González	500,00
41	AC01-00672	Actualización Programa AutoCAD 2007 a AutoCAD 2009	Heidy Matamoros González	500,00
42	C-8332	Programa AutoCAD 2007 Para Ambiente Windows	Heidy Matamoros González	500,00
43	26247-01	Actualización de Microcomputadoras del Proceso de Arquitectura Y Mantenimiento.	Heidy Matamoros González	500,00
Totales				**¢11 500,00**
Justificación				

No.	Placa	Descripción	Ultima persona que recibió el bien	Valor libros
Justificación: Esta exclusión se realiza en el SIBI por criterio “FALTANTE” ya que, se trata de licencias del programa AutoCAD del software de Autodesk que fueron utilizadas en su momento en las labores del Proceso de Arquitectura y Mantenimiento, cuyo período de vigencia ya caducó (licencias). Hay que mencionar que estas fueron instaladas en computadoras que fueron traspasadas a otras dependencias del INA, las cuales antes de ser entregadas y las mismas fueron reseteadas, por lo tanto el programa fue eliminado de estas. Además, estas licencias contaban con una “key” (llave o clave de instalación) que se utilizaba para instalar el programa en las computadoras. Estas “keys” no pudieron ser localizadas y al tratarse de licencias vencidas se perdió el rastro de dichos instaladores, motivo por el cual las licencias además de estar obsoletas; fueron desinstaladas y la “key” de cada una no se localizaron razón por la cual no pueden volver a ser utilizadas por ninguna persona.				

b. Según el Reporte para Comisión del Sistema de Bienes e Inventarios de fecha 19 de setiembre del 2025, señala que el valor en libros total es de ¢11 500,00, y que la solicitud de exclusión se encuentra generada por la persona usuaria. ----------
c. Según el oficio SGA-42-2021 de fecha 10 de marzo de 2021, autoriza mediante el oficio UCI-93-2021 declarar como incobrable los faltantes de bienes con el monto base de ¢67 257,42. ----------
d. El Reglamento de Bienes e Inventarios del Instituto Nacional de Aprendizaje, en el Artículo 20, señala como “De las obligaciones de la Persona Encargada de Inventario”: Inciso a) Ser responsable de la administración y control de los bienes muebles adquiridos o que le sean asignados; velando por el correcto uso, cuidado, mantenimiento y reparación. ----------

SE ACUERDA: ----------

a. Aprobar la exclusión del faltante de inventario tramitada mediante el oficio URMA-PAM-930-2025 de fecha 19 de setiembre del 2025, remitido por la señora Heidy Matamoros González, Encargada del Proceso Arquitectura y Mantenimiento de la Unidad de Recursos Materiales y solicitar al Proceso Programación y Control de Operaciones, que excluya del Inventario en el Sistema de Bienes e Inventarios (SIBI) los activos que fueron detectados como faltantes. -----
b. Declarar como incobrable el faltante de inventario del Proceso Arquitectura y Mantenimiento de la Unidad de Recursos Materiales, debido a que el mismo no supera los ¢ 67 257,42 señalados en el oficio SGA-42-2021. ----------
c. Comunicar a la persona Encargada del Proceso Contable de la Unidad de Recursos Financieros, que los bienes aprobados se darán de baja en el SIBI. ----------
d. Comunicar a la persona Encargada del Proceso Arquitectura y Mantenimiento de la Unidad de Recursos Materiales, lo acordado por la Comisión Institucional de Bienes. ----------

ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD. ----------

CAPÍTULO IV. DONACIONES. ----------

ARTÍCULO 04: Donación de terrero y edificación por parte del Ministerio de Salud al Instituto Nacional de Aprendizaje donde se encuentra el Centro de Formación de Tirrases, plano Catastro 1-298265-1996, folio real 3 0083603-000, el cual se encuentra ocupado por parte del INA mediante un Convenio de Comodato. ----------

CONSIDERANDO QUE: ----------

a. Según oficio PE-317-2025 de fecha 5 de febrero del 2025, por el señor Christian Rucavado Leandro, Presidente Ejecutivo del INA, remite a la señora Mary Munive Angermüller, Ministra del Ministerio de Saludo, textualmente indica: ----------

“ ASUNTO: Solicitud de Donación Terreno Propiedad del Ministerio de Salud, ocupado por el Centro de Formación de Tirrases del INA ----------

Estimada señora: ----------

Reciba un atento saludo de parte de la Presidencia Ejecutiva del Instituto Nacional de Aprendizaje. ----------

*Quien se suscribe Christian Rucavado Leandro, cedula 1-1258-0089, en mi calidad de presidente ejecutivo del INA y Representante Legal del INA, **n**ombramiento realizado mediante acuerdo número 4, punto uno, de la Sesión Ordinaria número 125 del Consejo de Gobierno, celebrada el 25 de septiembre de 2024; con una vigencia desde el día 26 de septiembre de 2024 hasta el día 8 de mayo del 2026, el cual fue debidamente publicado en el Diario Oficial La Gaceta N.188 de fecha 9 de octubre de 2024, por medio de la presente **s**olicito en nombre de mi representada la solicitud de **d**onación del Terrero y Edificación donde se Encuentra el **C**entro de Formación Florida del Sur del INA, bajo el plano SJ-203713-1994, el cual se encuentra ocupado por parte del INA mediante el Convenio de Comodato antes firmado. ----------*

*El Instituto Nacional de Aprendizaje (**I**NA), es una institución de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad primordial es promover, desarrollar y potenciar la capacitación y formación profesional en Costa Rica; las competencias y cualificaciones transferibles que refuerzan la capacidad de las personas para encontrar, conservar y mejorar las condiciones para un trabajo de calidad o el emprendimiento y el desarrollo empresarial. Esto en todos los sectores de la economía, en aras de impulsar y contribuir con el desarrollo económico, la inclusión social y el mejoramiento de las condiciones de vida y de trabajo del pueblo costarricense., como lo establecen los artículos 1 y 2 de la Ley Orgánica del INA, No. 6868 (Así reformado por el artículo 1° inciso a) de la ley N° 9931 del 18 de enero del 2021, "Fortalecimiento de la formación profesional para la empleabilidad, la inclusión social y la productividad de cara a la revolución industrial 4.0 y el empleo del futuro") ----------*

Adicional conforme lo establece el artículo 4 de la Ley 6868 Ley Orgánica del Instituto Nacional de Aprendizaje, la dirección y la administración superior del INA está a cargo de la Junta Directiva, la Presidencia Ejecutiva y la Gerencia. ----------

“Artículo 4º.- La dirección y administración superiores del Instituto Nacional de Aprendizaje estarán a cargo de: ----------

Junta Directiva, la Presidencia Ejecutiva y la Gerencia”. ----------

Por su parte como Presidente Ejecutivo del INA ejerzo la Representación Legal de conformidad Articulo 9 Ley 6868 (Así reformado por el artículo 1 inciso e) de la Ley No. 9931 la Ley Fortalecimiento de la formación para la empleabilidad, la inclusión social y la productividad de cara a la revolución industrial 4.0 y el empleo del futuro indica lo siguiente: La Presidencia Ejecutiva, ----------

“Artículo 9- ----------

a) Tendrá las siguientes funciones y atribuciones: ----------

ii. Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial del Instituto Nacional de Aprendizaje, con las facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma, pudiendo otorgar todos los poderes requeridos para el correcto funcionamiento de la institución.

En relación sobre la norma que habilita al INA a recibir la donación el artículo 15 inciso f) y el 19 de la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Aprendizaje No. 6868, sobre el régimen financiero, para lo que nos interesa indica lo siguiente: ----------

Que el Instituto Nacional de Aprendizaje se financiará con: f) Los legados, donaciones y herencias que se acepten. ----------

“Artículo 19.- Los legados, donaciones y herencias a que se refiere el inciso f) del artículo 15, estarán exentos de cualquier impuesto”. ----------

Conforme a lo anterior, la ley Orgánica del INA dispone una autorización expresa para que el Instituto Nacional de Aprendizaje pueda recibir donaciones y a la vez, con la normativa citada se obliga a que todas las actividades que ejecute el INA deben estar orientadas al

cumplimiento de su fin público y en consecuencia jurídico-administrativo en pro de los administrados. ----------

***Por todo** lo anterior y en vista de la capacidad legal del INA para poder recibir donaciones, procedemos a solicitar de parte del Ministerio de Salud de Costa Rica la donación del Terrero donde se encuentra ubicado el Centro de Formación de Tirrases, plano Catastro 2024-69855-C, folio real 3 0083603-000, según conversaciones anteriores y en vista de que el centro de Formación requiere de una remodelación la cual no puede ser realizada hasta tanto no sea propiedad del INA.*

PETITORIA ----------

Por todo lo anterior, se solicita de la forma más atenta su anuencia a la donación del Terrero donde se encuentra ubicado el Centro de Formación de Tirrases, plano Catastro 2024-69855-C, folio real 3 0083603-000. ----------

b. Mediante oficio PE-2550-2025 de fecha 21 de agosto del 2025, por el señor Christian Rucavado Leandro, Presidente Ejecutivo del INA, remite a la señora Mary Munive Angermüller, Ministra, Ministerio de Salud de Costa Rica, y a la señora donde indica, se consignaron erróneamente los números de plano SJ-203713-1994 y 2024-69855-C, de la respectiva revisión se confirma que el número de plano correspondiente a la finca donde se encuentra el Centro de Formación Profesional de Tirrases es SJ-298265-1996, por lo que se corrige el error material contenido en el oficio PE-317-2025 para que se lea correctamente "SJ-298265-1996". ----------
c. Mediante oficio PE-2949-2025 de fecha 26 de setiembre del 2025, por el señor Christian Rucavado Leandro, Presidente Ejecutivo del INA, remite a la señora Mary Munive Angermüller, Ministra, Ministerio de Salud de Costa Rica, y a la señora Evelyn Ríos Córdoba, Encargada del Proceso de Programación y Control de Operaciones, donde indica que mediante el oficio PE-317-2025 se consignó erróneamente "por medio de la presente solicito en nombre de mi representada la solicitud de donación del Terrero y Edificación donde se Encuentra el Centro de Formación Florida del Sur del INA", de la respectiva revisión se confirma que el nombre correcto del centro es Centro de Formación Profesional de Tirrases, por lo que se corrige el error material contenido en dicho oficio para que se lea correctamente".
d. Según oficio PE-1496-2025 de fecha 23 de mayo del 2025, por el señor Christian Rucavado Leandro, Presidente Ejecutivo del INA, remite al señor Oscar Chávez Pérez, Encargado, Centro de Formación Profesional de Tirrases del Instituto Nacional de Aprendizaje textualmente indica: ----------

"*ASUNTO: Instrucción de donación del Centro de Tirrases ante el Ministerio de Salud*

Estimado señor: ----------

*Reciba un cordial saludo. Durante este año, se han sostenido conversaciones con el Ministerio de Salud relacionadas con la donación del terreno del Centro de Formación de Tirrases, tema en el cual usted ha estado directamente involucrado. Por tal motivo, se le designa formalmente la responsabilidad de gestionar este proceso, **r**ealizando todos los trámites administrativos correspondientes con el respaldo de esta Presidencia Ejecutiva. - En relación con los oficios CARTA-MS-DA-BI-0318-2025 y CARTA-MS-DA-IB-0298-2025, donde se solicita un avalúo de la propiedad, este ya ha sido realizado por la Unidad de Regularización y Mantenimiento de Activos del Programa de Administración de Mantenimiento (URMA-PAM) y remitido mediante el oficio URMA-PAM-342-2025. Asimismo, se requiere que se presente un acuerdo de la Junta Directiva del INA en el que se manifieste su conformidad para recibir la donación. ----------*

Dado que este paso constituye el último procedimiento interno del INA, pero es un requisito solicitado por el Ministerio de Salud, es necesario coordinar con la Subgerencia Técnica para que exponga el caso ante la Junta Directiva. De esta manera, se podrá proceder

conforme al reglamento de donaciones del INA y dar continuidad al trámite correspondiente. ----------

e. Según acuerdo JD-AC-156-2025 de fecha 09 de junio del 2025, en el por tanto, indica textualmente: ----------
ÚNICO: ACEPTAR LA DONACIÓN DEL TERRENO QUE SE VAYA A SEGREGAR DONDE SE ENCUENTRA ACTUALMENTE UBICADO EL CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE TIRRASES, POR PARTE DEL MINISTERIO DE SALUD, A FAVOR DEL INA, DE CONFORMIDAD CON LOS OFICIOS GG-916-2025, SGT-373-2025, PE-1496-2025, CARTA-MS-DA-BI-0318-2025, CARTA-MS-DA-IB-0298-2025 Y URMA-PAM-342-2025. -------

f. Según criterio técnico URMA-PAM-342-2025 de fecha 15 de mayo del 2025, remitido por la señora Heidy Matamoros González, Encargada del Proceso de Arquitectura y Mantenimiento, la señora Elia Lobo Quiros y el señor Roberto Vado Alfaro como parte técnica realizan el avalúo del inmueble donde se ubica la sede de Tirrases del Instituto Nacional de Aprendizaje que incluye el terreno, edificaciones, obras complementarias y otros componentes de infraestructura del Centro de Formación Profesional, de la Unidad Regional Oriental; ubicado en el Distrito 04º Tirrases, Cantón 18º Curridabat, Provincia 01º San Jose, según el Catastrado No. 1-298265-1996, indica textualmente: ----------
El valor estimado de los bienes inmuebles es de ₡502.757.740,44 (quinientos dos millones setecientos cincuenta y siete mil setecientos cuarenta colores con cuarenta y cuatro céntimos). ----------
En referencia al proceso de avalúo de los bienes sujetos a donación, se adjunta cuadro con la cantidad, descripción y precio de cada uno:

Fecha de la valoración: 12 de mayo del 2025	
Área del terreno total (m2)	₡4.568,14
Valoración del terreno estimado SJ-298265-1996	₡69.543.043,92
Área de construcción	₡1.393,00
Valoración de la edificación	₡322.147.696,19
Valoración de las obras complementarias	₡111.067.000,33
Valor total (edificaciones + terreno)	₡502.757.740,44

g. Mediante oficio ALEA-800-2025 de fecha 14 de agosto de 2025, remitido por la señora Andrea Brown Campbell, abogada responsable por parte de la Asesoría Legal de brindar el análisis legal de la donación, el cual indica en lo conducente: ----------
4. Conclusión Legal: ----------
"(…) Con base en la normativa anterior, y tomando en consideración lo expuesto, se logra desprender que hay capacidad legal para que el bien solicitado pueda ser donado al INA, en el tanto el Ministerio de Salud determine que la ministra tiene la capacidad exclusiva para autorizar la donación y se cuenta con una norma habilitante que autoriza al INA a recibir donaciones, esto aunado a la comprobación determinada en cuanto a que el bien NO TIENE el velo o protección de ser un bien de dominio público o demanial, sino que entra dentro de la esfera de los denominados bienes patrimoniales ----------
Pero no se podría dar el visto bueno a la donación hasta el tanto la unidad técnica no brinde criterio sobre el tema de la ubicación del lote y si esto afecta o no la segregación del lote a donar. ----------
No se omite manifestar que el presente criterio se fundamenta en la información suministrada a esta Asesoría Legal, por parte de la Unidad solicitante. ----------

h. Según oficio URMA-PAM-910-2025 de fecha 18 de septiembre del 2025, por la señora Heidy Matamoros González, Encargada del Proceso de Arquitectura y Mantenimiento y el señor Roberto Vado Alfaro, Ingeniero del Proceso de Arquitectura y Mantenimiento, remiten a la señora Norma Cecilia Figueroa Pérez, Proceso Programación y Control de Operaciones, indican lo siguiente: ----------

En atención a su oficio UCI-PPCO-479-2025 del 09 de septiembre del presente año, y con el afán de atender al oficio ALEA-800-2025, del 14 de agosto de 2025 emitido por la Asesoría Legal Institucional referente a la necesidad de contar con una ampliación del criterio técnico previamente emitido del Centro de Formación Profesional (CFP) de Tirrases, no detalla la relación existente entre el plano en el que se ubica la propiedad y la finca, donde surgen las siguientes inquietudes: ----------

Donde se procede a remitir respuesta de forma puntual. ----------

1.Si con dicho plano es posible rectificar la ubicación registral y resolver posibles inconsistencias relacionadas con linderos, áreas u otros aspectos ----------

R/El plano N.º 1-4652-2025, inscrito en el Registro Nacional el presente año, elaborado por el Ministerio de Salud, cumple con todos los elementos técnicos y legales exigidos por la Ley del Catastro Nacional N.º 6545 y su Reglamento, definiendo área, linderos, derroteros y ubicación exacta. En consecuencia, este plano constituye base suficiente para realizar la rectificación catastral y registral correspondiente, garantizando concordancia entre Registro y Catastro. ----------

2.Si efectivamente la finca madre se ubica en dos provincias distintas, y que esta situación quede confirmada mediante valoración técnica. ----------

R/La finca madre no se encuentra materialmente en dos provincias. Lo que ocurre es que el asiento registral original se vinculó a la provincia de Cartago por concentrar el mayor porcentaje de área, esto en ausencia de un plano catastro inscrito. Sin embargo, el plano N.º 1-4652-2025, tramitado por el topógrafo Diego Andrés Ulate Soto, carné de colegiado IT-24172, con fe pública, confirma que la localización corresponde al cantón de Curridabat, provincia de San José. --------

3.La ubicación precisa dentro de dicho lote a segregar, de forma que se brinde certeza técnica sobre el caso. ----------

R/Existe certeza técnica suficiente sobre la ubicación y delimitación del terreno en el plano 1-4652-2025, lo cual permite proceder con el proceso de segregación. Si bien el asiento registral mantiene la referencia a Cartago, la fe pública del topógrafo, unida a la inscripción del plano en el Registro Nacional, otorga plena validez para segregar y disponer jurídicamente del inmueble. -----

La creación del plano catastro por parte del Ministerio de Salud atiende la intención de donación manifestada en el oficio MS-DM-6603-2024 y modifica el plano catastro SJ-298265-1996, con la intención de ser segregado de la finca madre 3-083603-000. ----------

i. Mediante oficio ALEA-819-2025 de fecha 20 de agosto de 2025, remitido por la señora Andrea Brown Campbell, abogada de la Asesoría Legal, remite a la señora Evelyn Ríos Cordoba, Encargada Proceso Programación y Control de Operaciones, donde aclara la corrección en atención al oficio ALEA-800-2025, en la página segunda por error material se indicó el nombre del Ministerio de Agricultura y Ganadería para que en su lugar se lea correctamente Ministerio de Salud. ----------

j. Mediante oficio ALEA-946-2025 de fecha 23 de setiembre de 2025, remitido por la señora Andrea Brown Campbell, abogada responsable por parte de la Asesoría Legal de brindar el análisis legal de la donación, el cual indica en lo conducente: ----------

"(…) referente a la donación del terreno en donde se ubica el Centro de Formación Profesional de Tirrases por parte del Ministerio de Salud, nos permitimos indicarle: ----------

Adicionalmente, es importante señalar que se solicitó una ampliación del criterio técnico en relación con la ubicación del lote y su posible afectación al proceso de segregación del terreno que se pretende donar. En atención a esta solicitud, mediante oficio URMA-PAM-910-2025 de fecha 18 de septiembre de 2025, la Unidad Técnica informó que el plano 1-4652-2025, emitido por el Ministerio de Salud, confirma que la localización del lote corresponde al cantón de Curridabat, provincia de San José. Asimismo, se indicó que existe certeza técnica suficiente

respecto a la ubicación y delimitación del lote a donar, lo cual permite dar continuidad al proceso de segregación. ----------

Si bien el asiento registral aún mantiene una referencia a la provincia de Cartago, la fe pública del topógrafo, aunada a la inscripción del plano en el Registro Nacional, otorgan plena validez jurídica para proceder con la segregación y posterior disposición del inmueble.

En virtud de lo anterior, se reitera lo manifestado previamente en cuanto a que existe capacidad legal para que el bien en cuestión sea donado al INA. No obstante, para efectos del trámite de traspaso ante la Notaría del Estado, corresponderá al Ministerio de Salud acreditar que la señora Ministra de Salud cuenta con la competencia legal suficiente para autorizar dicha donación. ----------

Quedo a sus órdenes para cualquier consulta. ----------

k. **Deliberación de la Comisión Institucional de Bienes:** ----------

En virtud de los beneficios que esta donación representa para el fortalecimiento de la formación profesional y el impulso de la capacitación en la comunidad de Tirrases, la Comisión Institucional de Bienes, recomienda la aceptación de la donación del bien inmueble destinado al Centro de Formación de Tirrases del INA. ----------

Este inmueble será de vital importancia para la continuidad de las actividades de capacitación que se desarrollan en dicho Centro, las cuales tienen como propósito apoyar el desarrollo profesional de los funcionarios y usuarios, contribuyendo de manera significativa al crecimiento y la formación integral de la comunidad. ----------

Por lo tanto, la Comisión Institucional de Bienes, ratifica la conveniencia de recomendar la presente donación, con el objetivo de seguir impulsando la capacitación y fortalecer las actividades formativas que se llevan a cabo en el distrito de Tirrases. ----------

SE ACUERDA: ----------

a. Solicitar a la Subgerencia Técnica que amplie sobre los insumos necesarios para entender la urgencia de la aceptación de esta donación, incluyendo el cronograma de trabajo que hay para realizar los arreglos en el Centro de Formación Profesional de Tirrases, e indicar si hay o no alguna orden sanitaria girada en el Centro que ocupemos atender de manera urgente.
b. Solicitar al Proceso de Programación y Control de Operaciones que realice un seguimiento con el apoyo de la Subgerencia Administrativa y la Subgerencia Técnica, que se realice un seguimiento al Ministerio de Salud para que se provea la información solicitada al despacho de la señora ministra en relación con la competencia legal que tiene la ministra para donar el terreno al Instituto Nacional de Aprendizaje. ----------
c. Comunicar el acuerdo a la Subgerencia Administrativa, a la Subgerencia Técnica y al Proceso de Programación y Control de Operaciones. ----------

ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD. ----------

Sin más asuntos que tratar finaliza la sesión a las horas del treinta de setiembre del año dos mil veinticinco.

---------- Sealtiel Álvarez Sánchez----------

----------Subgerente Administrativo----------
